

RESOLUCIÓN N° 32 / 15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, arbitre todas las medidas necesarias a los fines de dar un acabado y urgente cumplimiento a las Leyes N° 6268, que “establece el Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género” y N° 6340, de “Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, en el ámbito de la provincia de Corrientes, por el término de dos (2) años”.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 06-05-15.-
Autor: Dip. Sonia López.-
Expte. N°: 10173/15 HCD.-